Guía metodológica para la gestión de riesgos ambientales y sociales para utilizar en el proceso de solicitud, otorgamiento, seguimiento y recuperación de los financiamientos bancarios en Cuba

Introducción

El objetivo de la guía es establecer un marco de referencia y actuación para la incorporación armónica de la gestión de riesgos ambientales y sociales en el procedimiento de solicitud, otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos bancarios, de forma que se pueda avanzar en la transformación gradual hacia una banca verde en Cuba y que se fortalezca la influencia de las instituciones financieras en la gestión efectiva de los riesgos ambientales y sociales por parte de sus clientes.

La guía metodológica pretende ofrecer pautas para un diagnóstico ambiental y social del proyecto para el cual el cliente solicita el financiamiento bancario. En caso de que la categoría de riesgos del proyecto sea sustancial o alta; o si se trata de un financiamiento para proyectos verdes (definidos como tal por las políticas de implementación de la banca verde), entonces sería necesario realizar una evaluación más profunda y exigir al cliente la elaboración de planes de gestión de riesgos ambientales y sociales con un mayor alcance.

Esta guía metodológica se basa en experiencias probadas y sistematizadas de implementación de las salvaguardas ambientales y sociales en diversos escenarios internacionales. En este sentido, su alcance se refiere al cambio de paradigma en la gestión de las instituciones bancarias cubanas, de forma que se pueda avanzar en su sostenibilidad económica, financiera y ambiental, así como para los beneficiarios meta de esta transformación: el sistema productivo de los distintos sectores de la economía nacional.

La guía va dirigida al personal bancario que analiza, evalúa y da seguimiento a los riesgos de los clientes en las operaciones de financiamiento, con el fin de incorporar la perspectiva de salvaguardas ambientales y sociales en su estrategia de gestión y sus relaciones con los clientes.

Los riesgos ambientales y sociales expresan la probabilidad de ocurrencia de eventos de consecuencias negativas de una actividad, proyecto, servicio, producto, política, que resultan de los impactos generados o percibidos en el medio ambiente (en los componentes de aire, suelo, agua) o en comunidades (como, por ejemplo, empleados, personas y áreas de influencia). Estos también pueden corresponder a impactos en la biodiversidad, laborales, de salud y seguridad, culturales, de gobernabilidad o

específicos de un proyecto financiado por una entidad que puedan afectar la sostenibilidad socio ambiental del mismo.

Una de las vías más importantes en que las instituciones bancarias pueden influir sobre el desarrollo sostenible, es a través de la evaluación de la gestión de los riesgos ambientales y sociales de sus clientes y su consideración en las decisiones de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de los financiamientos. Las políticas crediticias bancarias que definen las condiciones de financiamiento a los clientes deben incorporar las dimensiones ambiental y social a los criterios económico-financieros. Junto a las exigencias vinculadas a la situación financiera, capacidad de pago, garantías, entre otros criterios económicos y financieros, deben estar presentes los requerimientos asociados a la gestión ambiental y social de los clientes.

El diagnóstico ambiental y social de los proyectos deben sustentarse en los Principios y Estándares de Salvaguardas Ambientales y Sociales, a los cuales se hace referencia a continuación.

I. Principios de la Salvaguardas ambientales y sociales

1. *No dejar a nadie atrás*. Abordar la situación de aquellos que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad social, así como empoderarlos como agentes activos del proceso de desarrollo.
2. *Derechos Humanos*. Principios de responsabilidad y rendición de cuentas, participación e inclusión, e igualdad y no discriminación.
3. *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer*. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y una base necesaria para un mundo en paz, próspero y sostenible.
4. *Sostenibilidad y resiliencia*. Reforzar la resiliencia de las sociedades al impacto resultante de situaciones de crisis, desastres, conflictos y emergencias, tanto como la gestión, protección, conservación, mantenimiento y recuperación sostenibles de hábitats naturales.
5. *Responsabilidad y Rendición de cuentas*. Responsabilidad y rendición de cuentas hacia el programa y los actores clave del proyecto y políticas.

De manera general, las salvaguardas permiten que todas las actividades cumplan con el compromiso de:

● Evitar y, cuando es imposible evitarlo, mitigar los impactos adversos para las personas y el medio ambiente;

● Mejorar el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo; y

● Considerar debidamente a las poblaciones, grupos e individuos vulnerables, comunidades locales y también individuos que se ven afectados o potencialmente afectados por actividades financiadas por el sistema bancario cubano.

II. Los Estándares de Salvaguardas Ambientales y Sociales

Los estándares de salvaguardas especifican los resultados deseados y los requisitos específicos para lograr estos resultados a través de medios que sean apropiados para la naturaleza y escala de la actividad y que sean proporcionales al nivel de riesgos y/o impactos ambientales y sociales.

El análisis de las herramientas propuestas en esta guía incluye los principios de sostenibilidad ambiental y los estándares ambientales y sociales, siendo política que se apliquen en sus actividades, al tiempo que los requisitos varían según el nivel de los potenciales de riesgos ambientales del proyecto.

La siguiente tabla muestra un resumen de los estándares.

Tabla Estándares de salvaguardas ambientales y sociales y sus objetivos.

	Estándares	Objetivo
1	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.	Mantener y mejorar los bienes y servicios que ofrecen la biodiversidad y los ecosistemas para garantizar los medios de vida, el alimento, el agua y la salud, mejorar la resiliencia, conservar las especies amenazadas y sus hábitats, y aumentar el almacenamiento y secuestro de carbono. **Se aplica en proyectos que: (i) se ubiquen en hábitats modificados, naturales o críticos; y(o) (ii) posiblemente generen un impacto o dependan de servicios ecosistémicos en hábitats modificados, naturales o críticos; y(o) (iii) incluyan la producción de recursos naturales vivos (p. ej., agricultura, cría de animales, pesca, silvicultura).**
2	Cambio climático y riesgo de desastres	Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales de la propuesta de financiamiento. Reducir la vulnerabilidad y favorecer el aumento de la capacidad adaptativa y la resiliencia. **Se aplica en proyectos que: (i) tengan resultados de desarrollo que puedan verse amenazados por el cambio climático o el riesgo de desastres (huracanes, sequias, eventos sismológicos, inundaciones), (ii) contribuyen a aumentar la exposición y(o) vulnerabilidad frente al cambio climático o el riesgo de desastres o bien (i) produzcan emisiones importantes de GEI.**
3	Salud, seguridad y protección de la comunidad.	Prevenir y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las Comunidades. Garantizar que la salvaguarda del personal y las propiedades se realice de acuerdo con los principios relevantes de derechos humanos y de manera de evitar o minimizar los riesgos para las Comunidades. **Se aplica en proyectos que: Implican riesgos importantes para la salud humana y la seguridad. Se incluyen requisitos adicionales para evitar o minimizar los impactos sobre la salud humana y el medioambiente debidos a la contaminación.**
4	Patrimonio cultural.	Conservación y protección del patrimonio nacional. **Se aplica en proyectos que: Puedan generar un impacto adverso en el Patrimonio cultural que (i) se encuentren en un sitio considerado Patrimonio cultural o en sus cercanía71 (ii) involucren excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales importantes, y (iii) propongan la utilización de formas materiales e inmateriales del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo.**
5	Desplazamiento y reasentamiento.	Evitar la adquisición de tierras, desplazamientos y reasentamientos involuntarios o forzados. (Económicamente y de viviendas). **Se aplica en proyectos que puedan involucrar desplazamiento físico (es decir, reubicación o pérdida**

		de vivienda), ya sea total o parcial, permanente o temporal, o desplazamiento económico y ocupacional (es decir, pérdida de activos o de acceso a bienes que a su vez den origen a la pérdida de fuentes de ingreso o medios de vida) como resultado de la adquisición de tierras o recursos, o de restricciones al uso de la tierra o al acceso a recursos relacionados con el proyecto (incluso a través de externalidades del proyecto, como es el caso de la contaminación y los impactos sobre la biodiversidad o los servicios proporcionados por los ecosistemas) de los que dependen las personas para su bienestar físico, económico, social, cultural o espiritual.
6	Pueblos indígenas.	Asegurar pleno respeto a los pueblos indígenas en caso de que proceda. En Cuba se estima que no existen poblaciones indígenas.
7	Trabajo y condiciones de trabajo.	Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad, condiciones de trabajo seguras y saludables, el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo. Prevenir el uso del trabajo forzoso. **Se aplica en proyectos de manera apropiada y a escala teniendo en cuenta la naturaleza y la escala del proyecto, sus actividades específicas, los impactos y riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto, y el tipo de relación contractual con los trabajadores del proyecto. Los requisitos relativos al trabajo y a las condiciones laborales se aplican a todos los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales, de temporada, etc. SE atiende en todo caso las legislaciones que en materia labora existen en Cuba.**
8	Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.	Evitar o minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto. Reducir las emisiones de GEI relacionadas con el proyecto. Promover un uso sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua, de conformidad con tecnologías y prácticas internacionales. Generar un modelo de consumo para reducir el impacto ambiental y uso ineficiente de recursos, mediante la reutilización, reparación, renovación y reciclaje de materiales y productos, de forma que se cree un nuevo valor y se extienda e ciclo de vida de los productos. **Se aplica en proyectos que (i) buscan mejorar las actuales prácticas de gestión de residuos; (ii) generan o causan la generación de desechos sólidos, líquidos o gaseosos; (iii) usan, causan el uso o administran el almacenamiento o eliminación de químicos y materiales peligrosos, incluidos plaguicidas y (iv) consumen o causan el consumo de niveles importantes de agua, energía u otros recursos.**

III. Herramientas de diagnóstico ambiental y social

III.1 Determinación de la línea base del proyecto

Un antecedente importante para la realización de diversos proyectos lo constituye la caracterización del ambiente o línea base ambiental, pues incorpora aspectos ambientales y socioeconómicos. En este sentido debe tenerse en cuenta:

- Determinar las vulnerabilidades ambientales y socioeconómicas, actuales y potenciales, a partir de información actualizada y de fuentes confiables;
- Disponer de un nivel de detalle y escala geográfica acorde con el área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la magnitud del proyecto, que permita el planteamiento y diseño de medidas concretas y ejecutables.
- Establecer una caracterización de las actividades a financiar, sustentada en datos ambientales y sociales con un nivel adecuado de detalle, que permita identificar, describir y evaluar de mejor forma los impactos ambientales, así como también proponer de forma apropiada las medidas para su prevención, mitigación o compensación. Esta caracterización sería la línea base para verificar los resultados esperados del proceso de financiación de la actividad en cuestión.

III.2 Evaluación de riesgos: Identificación, categorización y medidas de manejo

La evaluación de los riesgos ambientales y sociales por parte de las instituciones financieras, incluye las siguientes acciones:

1.- Excluir aquellos tipos de proyectos y empresas que promueven actividades de altos riesgos ambientales y sociales;

2.- Identificar todos los riesgos ambientales y sociales asociados con el proyecto a financiar, considerando las los principios y estándares de las salvaguardas ambientales y sociales;

3.- Clasificación de cada uno de los riesgos según su importancia, teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia.

4.- Diseño y aplicación de medidas de manejo y mitigación de los riesgos

5.- Categorización del riesgo general del proyecto a financiar (Bajo, Moderado, Sustancial, Alto).

6.- Determinación de la necesidad de que el proyecto requiera una evaluación ambiental y social especializada y/o un plan de gestión ambiental y social especializado, debido a la categoría de su riesgo general. Estos requerimientos exigirían de la participación de expertos en salvaguardas ambientales y sociales.

A continuación se muestran tres herramientas básicas para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso de solicitud, otorgamiento, seguimiento y recuperación de los financiamientos bancarios en Cuba:

a) Lista de exclusión
b) Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales
c) Plantilla de diagnóstico ambiental y social

III.3 Propuesta de lista de exclusión

El Banco **no otorgará** financiamiento a proyectos o entidades cuyas actividades se encuentren enunciadas en la siguiente lista:

a. Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o reglamentos cubanos y convenciones/acuerdos internacionales ratificados por el país.

b. Producción o comercio sin las aprobaciones correspondientes de las Autoridades competentes en correspondencia con el tipo de actividad (licencias o registros sanitarios, licencias y permisos ambientales, etc).

c. Producción o comercio de armas y municiones.

d. Producción o actividades que involucran formas peligrosas o de explotación, trabajo forzoso o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias.

e. Juegos de azar, casinos y empresas afines.

f. Cualquier actividad o negocio relacionado con la pornografía o prostitución.

g. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas, sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.

h. Producción o comercio de materiales radiactivos.

i. Actividades que involucran el comercio de productos derivados de la fauna y flora silvestres regulados por la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITIES)”.

j. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o de prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes.

k. Producción o comercio de sustancias que dañan la capa de ozono, sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.

l. Producción o comercio de productos de madera procedentes de bosques sin plan de manejo sostenible o permiso de las autoridades responsables.

m. Comercio de desechos o productos de desecho, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.

n. Actividades con vuelcos de efluentes no tratados a cursos de agua (fuera de parámetros legales) y sin capacidad de tratamiento.

o. Actividades agroindustriales en zonas urbanas que no cuenten con la infraestructura básica necesaria para responder ante situaciones de emergencias, y que representen un riesgo inminente a la seguridad y salud de la comunidad.

p. Destrucción de áreas de alto valor de conservación.

q. Métodos de pesca no sostenibles.

r. Actividades dentro de áreas protegidas.

s. Actividades que no cuenten con su respectiva Declaración de Impacto Ambiental aprobada o un documento oficial emitido por la autoridad de aplicación correspondiente.

III.4 Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales	
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico que se presentará más adelante. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión.	
CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS	
No dejar a nadie atrás y Derechos humanos	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
P.2 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	
P.3 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de vulnerabilidad o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [1]	
P.4 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad?	
P.5 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
P.6 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
P.7 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	
P.8 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	
P.9 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación	
Responsabilidad y Rendición de cuentas	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
P.10 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos vulnerables e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones	

[1] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

	que puedan afectarles?	
P.11	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	
CUMPLIMIENTO DE STÁNDARES A NIVEL DE PROYECTO		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) comunidades locales?	
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida?	
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	
1.7	impactos adversos en los suelos?	
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	
1.9	aumento de la producción agrícola de forma significativa, lo que conlleva a la utilización de mayores cantidades de agua, recursos, empleados, etc?	
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas, lo que podría llevarse a cabo sin tener en cuenta las regulaciones nacionales para cada una de estas actividades?	
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?	
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, huracanes?	
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)?	

3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	
7.2	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	
7.3	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	

III.5 Plantilla de diagnóstico ambiental y social

Parte A. Integración de los enfoques de la sostenibilidad ambiental y social

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto para el cual se solicita el financiamiento la sostenibilidad ambiental y social?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque ambiental (Ej: acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; protección de la biodiversidad y los ecosistemas; transición a una economía circular; prevención y control de la contaminación; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, etc.)
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el impacto sobre la comunidad, los jóvenes y las personas vulnerables

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?	PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?			PREGUNTA 4: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
Descripción de cada riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	*Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)*	*Importancia Baja (B) Moderada (M) Sustancial (S) Alta (A)*	*Comentarios (opcional)*	*Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto*

PREGUNTA 5: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?	
Bajo Riesgo	☐
Riesgo Moderado	☐
Riesgo Sustancial	☐
Alto Riesgo	☐

PREGUNTA 6: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría: ¿recomienda una evaluación y/o plan de gestión especializado, realizado por expertos?	
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto	
¿Se requiere evaluación especializada de riesgos ambientales y sociales? (marcar si la respuesta es "sí")	☐